

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

34600 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche

Edicto

Por medio del presente se hace saber que en las Diligencias Previas n.º 3459/15 seguidas ante este Juzgado ha recaído Auto de fecha 18 de octubre de 2017 cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda librar requisitoria frente a las personas jurídicas Xina Spain Trade, S.L.U., con CIF B02497246, en la que consta como administrador único de la misma el Sr. Ma Jinsong; Huang Shan Comercial, S.L., con CIF B54294012, en la que consta como administrador único de la misma el Sr. Zhou Dayue; Huang Import Export Servir, S.L., con CIF B53905998, en la que consta como administrador único de la misma el Sr. Huang Qiheng; Grupo Comercial New Heji, S.L., con CIF B73614927, en la que consta como administrador único de la misma el Sr. Rongchu Chen y Jinyong Import Export, S.L., con CIF B73711475, en la que consta como administrador único de la misma el Sr. Yinyong Sun, por supuesto delito Contra la Hacienda Pública del artículo 305 y 305 bis del CP, que serán llamadas por requisitorias para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con Abogado y Procurador, apercibiéndoles de ser declarados rebeldes si no lo hacen. Públíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Archívese provisionalmente la presente causa en cuanto a los mencionados hasta tanto los mismos sean hallados.

Elche, 21 de junio de 2018.- El Letrado del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche, José Carlos Sánchez Alfonso.

ID: A180042548-1